

DAVID EDUARDO QUINTERO ACHURY
Abogado Titulado
Universidad Nacional de Colombia

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA

E. S. D.

REF: RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA - ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO

DEMANDANTE: ANA ROCIO HERRERA RODRIGUEZ

DEMANDADO: JOSÉ ALEXANDER JOYA RODRÍGUEZ

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 2017-00149-00

DAVID EDUARDO QUINTERO ACHURY, identificado como aparece al pie de mi firma, y actuando como apoderado judicial de la señora **ANA ROCIO HERRERA RODRIGUEZ**, identificada con C.C. No. 1.075.662.402 de Zipaquirá, según poder adjunto, me dirijo a ud. con el fin de solicitarle se sirva aprobar la Actualización del Crédito a favor de mi poderdante hasta el mes de Noviembre de 2021, por la suma de \$9.463.527,16 Mcte, y como consecuencia de lo anterior, se ordene el pago de los títulos judiciales correspondientes que se encuentran en el Banco Agrario.

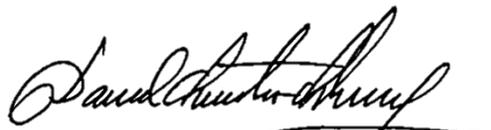
La anterior petición de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso.

Sírvase por favor reconocerme personería jurídica para actuar de conformidad con el poder a mí otorgado.

ANEXOS

1. Tabla Reliquidación del Crédito.
2. Poder a mí otorgado.

Atentamente,



DAVID EDUARDO QUINTERO ACHURY

CC 80.548.683 de Zipaquirá

T.P. 152.280 del Consejo Superior de la Judicatura

Notificaciones: Autorizo el envío de citaciones y notificaciones a mi correo

DAVISQAQA@HOTMAIL.COM

Cel: 3123514327

DAVID EDUARDO QUINTERO ACHURY
Abogado Titulado
Universidad Nacional de Colombia

AÑO	MES	ALIMENTOS	INTERES	LIQUIDACION DE CAPITAL	VALOR DE INTERESES MORATORIO	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS	TOTAL
2020	Enero	\$ 381.955	0,50%	\$ 381.955	\$ 1.909,78	\$ 1.909,78	\$ 383.864,78
	Febrero	\$ 381.955	0,50%	\$ 763.910	\$ 3.819,55	\$ 5.729,33	\$ 769.639,33
	Marzo	\$ 381.955	0,50%	\$ 1.145.865	\$ 5.729,33	\$ 11.458,65	\$ 1.157.323,65
	Abril	\$ 381.955	0,50%	\$ 1.527.820	\$ 7.639,10	\$ 19.097,75	\$ 1.546.917,75
	Mayo	\$ 381.955	0,50%	\$ 1.909.775	\$ 9.548,88	\$ 28.646,63	\$ 1.938.421,63
	Junio	\$ 381.955	0,50%	\$ 2.291.730	\$ 11.458,65	\$ 40.105,28	\$ 2.331.835,28
	Julio	\$ 381.955	0,50%	\$ 2.673.685	\$ 13.368,43	\$ 53.473,70	\$ 2.727.158,70
	Agosto	\$ 381.955	0,50%	\$ 3.055.640	\$ 15.278,20	\$ 68.751,90	\$ 3.124.391,90
	Septiembre	\$ 381.955	0,50%	\$ 3.437.595	\$ 17.187,98	\$ 85.939,88	\$ 3.523.534,88
	Octubre	\$ 381.955	0,50%	\$ 3.819.550	\$ 19.097,75	\$ 105.037,63	\$ 3.924.587,63
	Noviembre	\$ 381.955	0,50%	\$ 4.201.505	\$ 21.007,53	\$ 126.045,15	\$ 4.327.550,15
	Diciembre	\$ 381.955	0,50%	\$ 4.583.460	\$ 22.917,30	\$ 148.962,45	\$ 4.732.422,45
2021	Enero	\$ 395.323	0,50%	\$ 4.978.783	\$ 24.893,92	\$ 173.856,37	\$ 5.152.639,79
	Febrero	\$ 395.323	0,50%	\$ 5.374.107	\$ 26.870,53	\$ 200.726,90	\$ 5.574.833,75
	Marzo	\$ 395.323	0,50%	\$ 5.769.430	\$ 28.847,15	\$ 229.574,05	\$ 5.999.004,33
	Abril	\$ 395.323	0,50%	\$ 6.164.754	\$ 30.823,77	\$ 260.397,82	\$ 6.425.151,52
	Mayo	\$ 395.323	0,50%	\$ 6.560.077	\$ 32.800,39	\$ 293.198,21	\$ 6.853.275,33
	Junio	\$ 395.323	0,50%	\$ 6.955.401	\$ 34.777,00	\$ 327.975,21	\$ 7.283.375,76
	Julio	\$ 395.323	0,50%	\$ 7.350.724	\$ 36.753,62	\$ 364.728,83	\$ 7.715.452,80
	Agosto	\$ 395.323	0,50%	\$ 7.746.047	\$ 38.730,24	\$ 403.459,07	\$ 8.149.506,47
	Septiembre	\$ 395.323	0,50%	\$ 8.141.371	\$ 40.706,85	\$ 444.165,92	\$ 8.585.536,75
	Octubre	\$ 395.323	0,50%	\$ 8.536.694	\$ 42.683,47	\$ 486.849,39	\$ 9.023.543,64
	Noviembre	\$ 395.323	0,50%	\$ 8.932.018	\$ 44.660,09	\$ 531.509,48	\$ 9.463.527,16

PODER

Zipaquirá, 13 de octubre de 2021

Señor
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
E. S. D.

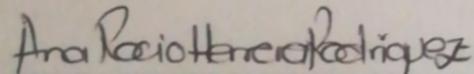
REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2017-00149-00
DTE: ANA ROCIO HERRERA RODRIGUEZ
DDO: JOSÉ ALEXANDER JOYA RODRIGUEZ

ANA ROCIO HERRERA RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y por medio del presente escrito manifiesto a Usted que confiero poder especial amplio y suficiente al abogado **DAVID EDUARDO QUINTERO ACHURY**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.548.683 de Zipaquirá (Cund), abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 152.280 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma mi representación y la de mi hija MARIA JOSE JOYA HERRERA dentro del Proceso Ejecutivo de Alimentos de la referencia que se adelanta en ese Despacho Judicial en contra del señor JOSE ALEXANDER JOYA RODRIGUEZ.

Mi apoderado queda facultado para transigir, desistir, sustituir, recibir y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato y para llevar el proceso hasta su terminación.

Solicito, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,


ANA ROCIO HERRERA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.075.662.402 de Zipaquirá

Acepto,

DAVID EDUARDO QUINTERO ACHURY
C.C. No. 80.548.683 de Zipaquirá
T.P. No. 152.280 del Consejo Superior de la Judicatura



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



6381904

En la ciudad de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Zipaquirá, compareció: ANA ROCIO HERRERA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1075662402 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Ana Rocio Herrera Rodriguez



4qmwy0wddzg6
13/10/2021 - 14:25:46



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER firmado por el compareciente, en el que aparecen como partes ANA ROCIO HERRERA RODRIGUEZ, sobre: PODER.



HECTOR RENE BASTIDAS PAZOS

Notario Segundo (2) del Círculo de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4qmwy0wddzg6